RESOLUCIÓN D Nº 1174/2025

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TERMINACION DE CONTRATOS CUYOS CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRAN ACTIVOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 18 de noviembre de 2025.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley Nº 7408/2024 y su decreto reglamentario N° 3248/2025.
- La Resolución CD Nº 1592/2025/027 de fecha 18/07/2025, por la cual se concede permiso al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución del Rectorado de la UNA Nº 2020/2025 de fecha 02/09/2025, por la cual se concede permiso y se designa Encargado de Despacho del Decanato de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución VAF Nº 57/2024.
- La Circular Nº 33/2024.
- Los Dictámenes Justificativos de la UOC.
- La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
- La Ley 7021/22, de Suministros y Contrataciones Públicas, vigente a partir del 19 de febrero del 2024, su decreto reglamentario y las disposiciones concordantes emitidas por la DNCP; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Art. 84º determina de manera clara y expresa los deberes y atribuciones del Decano, asignándole en el inciso m) *"Dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA".*

La Ley Nº 7408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025" y su Decreto Reglamentario Nº 3248/2025.

Que, según la Resolución CD Nº 1592/2025/027 y la Resolución del Rectorado de la UNA Nº 2020/2025, se concede permiso al Señor Decano, Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz, desde el jueves 13 de noviembre hasta el martes 25 de noviembre de 2025, y se designa al Señor Vicedecano, Prof. MSc. Ing. Cirilo Jorge Hernáez Medina, como Decano en Ejercicio de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, con antigüedad del 13 de noviembre de 2025 y mientras dure el permiso del Señor Decano.

La Resolución VAF Nº 57/2024 del Viceministerio de Administración Financiera por la cual se establece el procedimiento a ser aplicado por los organismos y entidades del estado para la baja de los compromisos asumidos en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

La Circular Nº 33/2024 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se establecen los procedimientos a ser aplicados para promover el cumplimiento efectivo de los requerimientos técnicos dispuestos por la Resolución VAF Nº 57/2024.

Que, el Dictamen Justificativo de la Terminación de Contrato de fecha 18 de noviembre de 2025, por el cual el Lic. Agustín Gavilán, Jefe de la UOC, recomienda la terminación del Contrato Nº 36/2021 suscrito con la firma "SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero en el marco de la Contratación

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, críticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la producción y difusión del conocimiento científico de calidad que se generen en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, líder e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una oferta académica flexible, pertinente, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, promoviendo las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

RESOLUCIÓN D Nº 1174/2025

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TERMINACION DE CONTRATOS CUYOS CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRAN ACTIVOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 18 de noviembre de 2025.

Directa Nº 10/2021 para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Grupo Generadores; en virtud a lo establecido en el inc. a) del Art. 57 de la Ley 2051/03.

Que, el Dictamen Justificativo de la Terminación de Contrato de fecha 18 de noviembre de 2025, por el cual el Lic. Agustín Gavilán, Jefe de la UOC, recomienda la terminación del Contrato Nº 32/2023 suscrito con la firma "AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A" en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2023 para el Mantenimiento y Reparación de Techos de Tejas Españolas para la FIUNA – Contrato Abierto Plurianual 2023-2024; en virtud a lo establecido en el inc. a) del Art. 57 de la Ley 2051/03.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

EL VICEDECANO, DECANO EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:

Art. 1º) **Autorizar** la terminación del **CONTRATO Nº 36/2021** suscrito con la firma **"SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero"** en el marco de la Contratación Directa Nº 10/2021 para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Grupo Generadores; en virtud a lo establecido en el inc. a) del Art. 57 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2º) **Autorizar** la terminación del **CONTRATO Nº 32/2023** suscrito con la firma **"AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A"** en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2023 para el Mantenimiento y Reparación de Techos de Tejas Españolas para la FIUNA – Contrato Abierto Plurianual 2023-2024; en virtud a lo establecido en el inc. a) del Art. 57 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 3º) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Mag. Sonia Enrica León Cañete
Secretaria

Prof. MSc. Ing. Cirilo Jorge Hernáez Medina
Vicedecano – Decano en Ejercicio

MCA/AGV/cgl
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.